



CONTRALORÍA CIUDADANA ORDEN DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Dependencia auditada:

No. de auditoría: Clave del programa y descripción de la auditoría:

Dirección de Obra Públicas

AOPG 037/18

Auditoría a la Obra Pública

Oficio No. DA/0308/2018

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría a la obra pública identificada con el número de expediente DOP-REH-MUN-PRO-AD-037/18.

Guadalajara, Jalisco a 14 de Marzo de 2018.

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTE:

Con objeto de promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1ro. fracción II, 5 fracción III, 8 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 76, 77 fracciones I. V,VII, XII, XIII y XXI; artículo 78, fracciones I, III, IV,VI, VII, X, XI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículo 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara el inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra TRABAJOS ADICIONALES A LA REHABILITACIÓN DE CALLE 20 ENTRE CALLE 3 A AV. MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, de la empresa GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V., identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-037/18, que actualmente ejecuta la Dirección de Obras Públicas a su digno cargo.

Para tal efecto se comisiona a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arg. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Josefina Denise Palacios; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Lic. Gabriela Salazar Leo; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez; TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita gire las instrucciones que resulten convenientes al personal a su cargo, a efecto de que se permita el acceso al personal comisionado al lugar donde se encuentran llevando a cabo los trabajos concernientes a la obra arriba señalada; debiendo remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación que con motivo de la contratación y ejecución de la obra auditada se genere hasta su total finalización de conformidad con lo establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105; 107 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

"Guadala ara miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"

CP Alejandro Gálvez Becerra Director de Auditoria Contraloría Ciudadana

C.C.P.- C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano.



